AÑO III. Palma 23 Octubre de 1875. NÚM. 43.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

Puntos de suscricion.	DIRECCION Y REDACCION, *San Nicolás, n.° 35.*	*Precios de suscricion.*
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. Pedro José Gelabert.	ADMINISTRACION, *Consolacion n.° 14.*	Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 » Por un año. . 5 »

Rogamos á la Direccion General de Instruccion pública que sin más demora resuelva el espediente relativo al sueldo con que debe estar dotada la escuela del Arrabal de Santa Catalina, de esta capital, vacante desde 9 de Abril de 1874.

LOS MAESTROS EN ESPAÑA.

En todas las épocas y en todos los paises es importante y trascendental la mision de los Maestros, porqué en todo tiempo y en todo lugar interesa el porvenir.

La vida futura, la niñez, se deposita como inapreciable tesoro en manos del Maestro; la sociedad le confia sus creencias; la tradicion sus gloriosos recuerdos, el progreso sus adelantos. Misiones tan delicadas no pueden ménos de constituir una tarea peligrosa y difícil.

El Maestro hace brotar en la mente virginal del niño el primer destello de inteligencia: pone en ejercicio todas las facultades de su alma; fertiliza el terreno inculto; coloca los cimientos á la obra de la civilizacion.

Vemos, pues, que siempre, aun en los tiempos más bonancibles, el trabajo del Maestro tiene que ser grande, hábil y contínuo para que el éxito corone sus esfuerzos.

Trabajo y abnegacion hacen falta al Maestro para desempeñar su cometido; pero en las circunstancias actuales de nuestro pais el trabajo tiene que convertirse en heroismo y la abnegacion en matirio.

¡Héroes y mártires! Hé aquí las dos condiciones indispensables para ser buenos Maestros en los dias porque atraviesa nuestra pátria.

La ignorancia y el escepticismo se han apoderado de nuestras costumbres. No son ya tan terribles enemigos los que, limitándose á una resistencia pasiva defienden su imperio, sino los que atacando con formidable saña escriben sus negaciones y sus dudas en una bandera, forman legiones, levantan templos, cuentan con defensores fanáticos y arrollan el saber y la verdad, legalizando sus triunfos con los caprichosos favores del Dios éxito.

La ignorancia y el escepticismo penetran en el hogar doméstico y el niño suele llegar á las puertas de la escuela con las preocupaciones de una madre ignorante y las horribles dudas de un padre escéptico. En nuestra pátria el carácter del Maestro es de lucha. No le basta enseñar: necesita combatir.

El Maestro no puede limitarse aquí á procurar que aprenda el alumno lo que debe aprender, sino á hacerle olvidar lo que no debió haber aprendido nunca y á robustecer su débil raciocinio contra las falsas argumentaciones de lo que probablemente trataran de que aprenda.

Cuando el error levanta escuelas, la verdad convierte las suyas en centros de guerra, desde donde dirige el combate, organiza las fuerzas, mantiene la lucha y alcanza la victoria.

El Maestro necesita no solo constancia en el buen desempeño de su cargo, sino valor para afrontar con ánimo sereno y voluntad entera los peligros que por todas partes le cercan, sin desmayar en la adversidad, ni envanecerse en la fortuna. Encerrado con sus escolares en el estrecho límite de su santuario, atento siempre á su fin, sin olvidarse hasta en los menores detalles, fortalece el espíritu de la infancia con los saludables principios de la instruccion.

Cuando el ateismo impera, él lo vence en su modesto retiro con un arma pequeña y sublime: el catecismo; cuando la guerra ensangrienta los campos y cae el hombre al golpe criminal de su hermano, el Maestro une á sus alumnos con el doble lazo de la amistad y el compañerismo y les enseña á amarse los unos á los otros como á si propios; cuando el engaño y la ignorancia tratan de dominar el mundo, haciendo prosélitos entre la hipocresia y el fanatismo, el Maestro difunde la luz por todas partes, para que no sean posibles tales conquistas en los tiempos venideros.

Y mientras se libran terribles batallas y se desarrollan brillantes teorias filosóficas para obtener mañana el predominio de un sistema, de una idea, de un hombre: el Maestro en su ignorado rincon es el único llamado á poseer el misterioso y profundo secreto de las generaciones venideras. Para conseguir tales resultados allanando fuertes obstáculos y ásperas dificultades no basta trabajar sin trégua, sino con energía, sin vacilaciones, sin dudas, sin temores, sin fatiga, con heroismo.

A tan especialísimas circunstancias hay que agregar otras nacidas de la

vergonzosa situacion en que se vé colocada la digna clase del Magisterio en nuestro país.

Aquí donde tan sonoros epitetos se han prodigado á los Maestros, donde se han visto siempre agobiados de pomposos adjetivos y frases declamatorias, se los ha dejado perecer de hambre. El Maestro ha tenido que repartir su tiempo entre la escuela y la esquina de la calle; entre difundir la instruccion é implorar la caridad pública. Han pasado los meses y los años sin pagarle su mezquina retribucion y sigue enseñando; agotados sus recursos propios vive de limosna y reparte generosamente los inapreciables dones de la enseñanza. Vé que tratan de cerrar su escuela por abrir plazas de toros y protesta con silencio sagrado del interior de su conciencia, elocuentemente, sin cejar ni un dia, ni una hora, ni un minuto, en la grandiosa obra de la regeneracion social. Le condenan á la miseria, le persiguen, le degradan y con cristiana resignacion, fiel á su propósito, instruye y moraliza con la fé perseverante de los mártires.

Heroismo y martirio! estas son las dos sublimes virtudes que enaltecen á la mayor parte de nuestros actuales Maestros.

No dificultemos la nobilisima tarea de los mentores de la infancia; contribuyamos á mejorar su estado actual; si no hay suficientes recursos en el Estado para pagar los inmensos descubiertos en que se encuentra el Magisterio de primera enseñanza, depositemos cada uno nuestro modesto óbolo al logro de tan importante fin; lo reclama la justicia, nuestra dignidad personal, la educacion de nuestros hijos, la honra nacional y el porvenir de la infortunada España.

José del Castillo y Soriano.

(De el *Magisterio Español.)*

Dice nuestro apreciable colega barcelonés *El Monitor:*

«*Quejas.*—Despues de 18 años de estar vigente la Ley de Instruccion pública que prescribe la obligacion de clasificar á los Maestros y recompensar por medio de un pequeño aumento de sueldo á los que lleven más antigüedad y presten mejores servicios á la enseñanza, y despues de pedir un sin fin de veces *El Magisterio Balear* á la Junta de Palma que hiciera la debida clasificacion de los Maestros de aquella provincia, ha aparecido la lista de los que deben percibir dicho aumento, con la circunstancia de que ha prescindido aquella Corporacion de publicar un Proyecto de Escalafon, como lo han hecho oportunamente, muchas Juntas provinciales. Apesar de que la Junta de Palma en el preámbulo del documento que nos ocupa dice que «basada en el exámen analítico de los antecedentes de Maestros y Maestras ha formado un criterio sintético, apreciando y combinando conforme mejor ha sabido y podido, tres circunstancias importantísimas segun la ley: la antigüedad, los méritos y los servicios en la enseñanza», este proceder, no obstante, ha ocasionado varias quejas por

creerse postergados muchos de los que se creen con derecho á ocupar puestos mejores. Como no se ha señalado aun el dia que se abrirá el pago de dicho aumento, creemos que obraria acertadamente la Junta de Palma anunciando que se concede un breve plazo de 10 ó 15 dias para examinar las muchas reclamaciones que, indudablemente, lloverán sobre la Secretaria de aquella Corporacion.»

Del mismo periódico tomamos la siguiente contestacion á una consulta que se le ha dirigido:

«*Sr. D. P.*—1.° Los Maestros cuyas Escuelas se sirven por sustituto con arreglo á la órden de 7 de Enero de 1870, tienen derecho al percibo del aumento gradual, de conformidad con la disposicion 21 del 1.° de Abril del citado año. 2.° Los que ocupan lugar preferente en el Escalafon pueden ser pospuestos en los concursos, porque puede dar el caso que el núm. 15, por ejemplo, lo ocupe un Maestro que regente una escuela de 625 pesetas, sin derecho al ascenso, y el que ocupe el núm 50 desempeñe otra de 2,000 pesetas; natural es pues que en concurso sea preferido á aquél, que ni derecho tiene á tomar parte en el mismo. 3.° Los Maestros que se crean perjudicados ó postergados en el Escalafon tienen derecho á reclamar ante la Junta provincial, y en el caso de ser desatendidos por esta, el de acudir á la Superioridad para que, tomando los informes convenientes, resuelva lo mas acertado. En la provincia de Barcelona y algunas otras; antes de publicarse el Escalafon definitivo, se publica el Proyecto del mismo y se conceden 15 ó 20 dias á fin de que los que se crean perjudicados puedan hacer las reclamaciones oportunas. 4.° En esta provincia los años de servicio en Escuela de oposicion han tenido el mismo valor, es decir, se ha considerado justo conceder el mismo mérito á un Maestro que desempeñe una Escuela de 825 pesetas como al que ejerza su profesion en otra de 1,100 id.; pero como no hay regla fija para ello, cada Junta provincial lo aprecia segun el criterio que en ella domine. 5.° El artículo 196 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 dice que, «de cada cien Maestros y Maestras, cuatro pertenecerán á la misma clase, etc.» En algunas provincias, como la de Barcelona, se forma un Escalafon para los Maestros, y otro para las Maestras pero en muchas otras provincias se forma un Escalafon general para los Maestros de ambos sexos. Unos y otros vemos que no han sido combatidos por nadie, así es que uno y otro proceder será admisible, quizás, por la Superioridad. 6.° No creemos con derecho á ningun Profesor para reclamar á la Junta provincial, ni al Sr. Inspector el informe que éste emite por resultado de la visita.»

Dice nuestro ilustrado colega *La Reforma:*

«Tenemos entendido que el Inspector de escuelas de la provincia de

Logroño, á falta sin duda de otros asuntos de mayor interés en que ocuparse, cuida escrupulosamente de que las profesoras asistan con sus discípulas á los oficios divinos, ensayo que tambien se hizo en dicha provincia á mediados de 1868 por órden de los presidentes de las Juntas de aquel entónces, y que por cierto causaba en algunos pueblos la hilaridad de las gentes, porque, áun determinándolo los reglamentos, hay ciertas prácticas que más la costumbre que el precepto legal viene á sancionarlas.

Felicitamos, pues, á nuestros compañeros de la Rioja, porque este solo hecho nos revela el que estarán al corriente de sus pagos, que cobrarán el aumento gradual, que tendrán clases nocturnas retribuidas, y que todo lo referente á enseñanza en aquella provincia marchará á pedir de boca, cuando sus primeras autoridades se muestran tan exigentes en cuestiones reglamentarias.»

Los maestros de Valencia han elevado al Gobierno una exposicion, pidiendo se cumpla al art. 282 de la Ley de 1857, que dice así:

«Art. 282. Cada una de estas Juntas tendrá un Secretario retribuido, nombrado por el Gobierno, á propuesta en terna de la misma Junta, quien la hará entre maestros con título de la escuela superior, y que lleven tres años de práctica en la enseñanza.

Puede ser que el Sr. Ministro no esté para exposiciones, y entonces se habrán gastado en balde las municiones.

De una carta que el Sr. D. Eusebio Aguileta dirige á nuestro colega *La Idea* copiamos el siguiente párrafo, cuya importancia comprenderán nuestros lectores:

«La experiencia me ha hecho creer muchas veces que muchos de los males del Magisterio están en el Magisterio mismo, y los hechos parece se han propuesto persuadirme esta vez mas de esta desconsoladora verdad. Porque hay séres tan pobres de espiritu, de tan poco carácter para sostener sus derechos, tan satélites del clero y de los santones de los pueblos, que no les importa nada arrastrarse a sus plantas, besarle los piés y sufrir el ignominioso yugo de la esclavitud á costa de su dignidad y de la dignidad de la clase, con solo que en ello les vaya unos cuantos maravedises.»

Se va á plantear muy pronto en Francia la nueva ley referente al trabajo de los niños y niñas en las fábricas, la cual prohibe emplear en trabajos nocturnos á niños menores de 16 años y niñas que tengan menos de 21, y prescribe que ningun niño pueda trabajar antes de cumplir 15 años, á menos que no justifique poseer la enseñanza elemental.

De nuestro apreciable colega la *Voz del Magisterio:*

«Segun dice nuestro apreciable colega *Los Anales*, los Maestros de la provincia de Madrid se hallan satisfechos hasta Junio último en cuanto al cobro de sus haberes, merced á las buenas y activas gestiones practicadas con tal objeto por los Sres. Bravo y Morales, individuos de la Junta provincial y Secretario de la misma respectivamente, y el Sr. Administrador económico.

Suerte y grande tienen los Maestros de la referida provincia, y si no temiéramos pasar por importunos y pedigüeños, rogaríamos al Gobierno que mandase á llamar al Administrador económico de Santander para que estuviera unos cuantos dias al lado de su colega de Madrid y aprendiera á cumplir con la ley en lo que se refiera al pago de los Maestros.

El dignísimo Secretario de la Junta es incansable y emplea en este, como en todos los asuntos de su incumbencia, un celo y un trabajo inusitados; pero al Sr. Administrador no le mueven ni tres pares de palancas.»

Dice nuestro apreciable colega *La Idea:*

«El célebre Gobernador de Zaragoza ha dirigido á los Alcaldes de su provincia una circular mandándoles que le informen acerca de la aptitud de los Maestros.

No encontramos palabras con que censurar semejante absurdo. ¿Para qué sirven entonces los Inspectores de primera enseñanza? ¿Qué tienen que ver los Gobernadores con la aptitud de los Maestros? ¿Quién es el Alcalde, que puede suceder que no sepa leer, para juzgar de la ciencia de un Maestro? ¿Para qué necesita esos datos el Gobernador? Más le valiera haber pedido informe acerca del hambre de los Maestros. Pero por lo visto ese Sr. Gobernador quiere mucha ciencia y mucha hambre.»

En el Monasterio del Escorial se ha establecido por cuenta de la casa real, un colegio de primera y segunda enseñanza, bajo la direccion de D. Gerónimo Pages. En este colegio S. M. ha señalado un númera de plazas gratuitas para huérfanos de los que ya se han dado varias á hijos de militares muertos en la guerra civil de la Península y Ultramar, y parece que por la intendencia se ha oficiado á los generales Quesada, Jovellar y Martinez Campos y capitan general de la isla de Cuba, para que cada uno designe cuatro niños, hijos de militares muertos ó inutilizados en campaña.

Dice *La Idea:* El Excmo. Ayuntamiento de Madrid ha tomado una resolucion, respecto de los maestros que de él dependen, lo más original que nuestros lectores pueden imaginarse. Ha dispuesto que ninguno cobre su paga por medio de habilitado, siendo absolutamente preciso que cada

uno personalmente cobre su haber. Los perjuicios que de este sistema se originan saltan á la vista: pero las ventajas no las vemos, ni las verá nadie aunque emplee para ello el microscopio, á no ser que el Sr. Conde de Toreno se haya propuesto con esta medida que los maestros hagan ejercicio ó tenga gusto en contemplar, el dia que se abra el pago, á todos los profesores y profesoras de esta capital en correcta formacion esperando el turno, como se hace en los despachos de los ferro-carriles cuando hay muchos que piden billetes.

Parece que el gobernador de Granada ha entregado á los Tribunales varios Alcaldes de la provincia por su marcada desobediencia á satisfacer las atenciones de primera enseñanza.

De *La Reforma* copiamos el siguiente suelto:

«Que no se pueden presupuestar para las escuelas otros libros que los aprobados como textos. Es así que no se ha publicado el *índice* de ellos, luego no se incurre en *excomunion*, porque cada uno adopte los que quiera.»

«*Los Anales* cree posible que algun dia no hagan falta las Escuelas Normales.

Desde 1868 vienen algunos creyendo lo mismo. Aquí del cuento del que subió á la parra, y dió despues un puntapié á la escalera.»

De nuestro apreciable colega *La Escuela:*

«Dicen que D. Valentin Fernandez Robés, ha solicitado del Ministerio de Fomento, privilegio de invencion por un aparato, para hacer recordar á las personas cuanto deseen tener en la memoria. Buena ocasion para los que no se acuerden de sus deberes. Si tras esta memoria artificial, trajera otro de entendimientos, se salvó el pais.»

JURISPRUDENCIA.

Segun dice el *Boletin del Magisterio*, de Badajoz, por la Direccion general de Instruccion pública se ha dispuesto que se remitan directamente á la Junta provincial, y no á las Escuelas Normales de Maestras, los documentos para la expedicion de titulos prevenidos en el art. 37 del reglamento de 15 de Junio de 1864.

La Direccion general de Instruccion pública, ha resuelto recientemente, declarar en todo su vigor la Real órden circular de 14 de Abril de 1868, y que se dejen sin curso las solicitudes que no vayan por conducto y con informe de los Rectores respectivos, segun está prevenido en la regla 17 del art. 1.° del reglamento de Universidades de 22 de Mayo de 1859.

VARIEDADES.

INSECTOS NOCIVOS.

El «boriphora becemlincata» (roedor de patatas.)

El Gobierno suizo ha pasado una circular á todos los Gobiernos llamándoles la atencion sobre la existencia de un gusano roedor que hace tantos estragos en la patata de América como la phylloxera los que viene haciendo á la viña. Es el «Boriphora becemlicata,» de un desarrollo tan poderoso que una sola pareja puede poner 60 millones de huevos en un verano. El insecto comenzó á desarrollarse en las montañas rocosas y no ha llegado á Europa, pero ha destruido un tercio de las plantaciones del Norte América y el Gobierno escita á que se convenga y aplique escrupulosa vigilancia á todas las procedencias de aquel continente, que por imprecacion introdujo en Europa el phylloxera.

El director de la *Sociedad Española de Agricultura y Meteorología* ha escrito á diferentes corporaciones de América y de Europa pidiendo más informes y detalles sobre este fatal insecto, cuya calamidad se ha hecho sentir de una manera terrible en los paises que ha invadido y que nos apresuraremos á comunicar á los lectores, como lo hacemos con el devastador de los viñedos.

París contiene 50,000 casas. En 1872 fueron demolidas en todo ó en parte 1,164, que contenian 3,130 habitaciones. Han sido construidas 1.573 con 11,747, lo que dá por resultado un aumento en un año de 8,617 habitaciones.

Dice el periódico la *Opinion* de Talca (Chile), que muchas personas habian dudado de la existencia en aquella provincia de un individuo de 135 años de edad; pero que nada hay mas cierto, segun lo prueba el censo últimamente verificado. Su nombre es Félix Rojas y nació en el año 1740, habiendo sido en España sargento mayor de un regimiento de línea. Cuando Cárlos III dió el decreto espulsando á los jesuitas de todos los dominios de España, Rojas se encargó de conducir á dos de ellos de Linares á Santiago.

Este hombre extraordinario conserva perfectamente todas sus facultades intelectuales, y recuerda los sucesos ocurridos durante aquellos tiempos, pudiendo decirse que es una historia viva de siglo y medio. Todos los dias sale de su casa en silla de manos, conducida por dos criados y se dirige á oir misa.

PALMA.—Imprenta de Pedro José Gelabert.